

BASES DEL SORTEO "EL PUNTO MAS DULCE" FAN PAGE DULCE DE LECHE CONAPROLE

1. Participación on line. La participación está restringida a la página oficial de DULCE DE LECHE CONAPROLE en Facebook. Es un sorteo para URUGUAY UNICAMENTE, por lo que sólo participarán nuestros amigos mayores de edad y residentes en URUGUAY.

2. Requisitos de participación. Para participar en el sorteo es necesario ser amigo, fan, de la página oficial de DULCE DE LECHE CONAPROLE en Facebook y tener un perfil verdadero en la plataforma con al menos 5 amigos. Para ser amigo, fan de la página, solo es necesario acceder a ella y pulsar en el botón "Me Gusta".

3. Fecha de la acción promocional. Inicio: 26 de enero – Fin: 14 de febrero.

CONAPROLE se reserva a realizar cualquier tipo de cambio en las fechas de las promociones publicadas, cuando lo crea conveniente.

4. Premio. Los ganadores, que serán elegidos mediante sorteo, conseguirán el premio definido en el posteo de la Fan page correspondiente al mismo. En caso de entrega de productos de la marca quedan sujetos a disponibilidad. El premio es personal e intransferible, y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

5. Mecánica de la promoción. Los participantes deberán elegir entre uno de los tres puntos del país propuestos en el video posteo el día 26 de enero, mediante una reacción de FB:

- Palmares de Guichón → ME GUSTA

- Sierras de Minas → ME ENCANTA

- Laguna de Rocha → ME DIVIERTE

Al participar de esta forma admite haber comprendido y estar de acuerdo con las bases de este concurso.

6. Publicación de la identidad de los Ganadores. El ganador acepta que su nombre sea publicado en los soportes oficiales del CONAPROLE. Facebook, Twitter, blog y Web. También acepta que su foto de perfil o alguna otra sea mostrada en la página de Facebook, Twitter, blog y Web.

7. Entrega del premio. Una vez realizado el sorteo nos pondremos en contacto con los ganadores vía mensaje privado para comunicarle este hecho y de cómo y dónde deben retirar los mismos.

8. Asignación de ganadores. Los ganadores deben de responder a esta comunicación del premio antes de 72 horas para poder iniciar el proceso de entrega del mismo y tendrán una semana para retirarlo, en caso contrario Conaprole se reserva el derecho de disponer como desee del mismo, perdiendo el ganador todo derecho de reclamar dicho premio. El premio únicamente se entregará en el local de Conaprole en Nueva York 1648, 2ºPiso.

9. Naturaleza del Premio. El premio objeto de promoción no está sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

10. Tratamiento de datos personales y derechos de imagen, se informa a los participantes en la promoción, de que los datos personales facilitados NO serán divulgados bajo ningún concepto una vez finalizada la promoción y asignados los ganadores. El ganador por la aceptación del premio, y de acuerdo a lo determinado en la cláusula 6ª, autoriza al tratamiento de sus datos e imagen para la finalidad establecida.

11. CONAPROLE, y las empresas colaboradoras, quedarán exentas de la responsabilidad derivada de la imposibilidad de identificar a los ganadores, a consecuencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados.

12. En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa uruguaya aplicable al momento en que se realiza. Asimismo la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Facebook donde se desarrolla el mismo.

13. Aceptación de las bases. La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CONAPROLE. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases por CONAPROLE serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso plantearse, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Montevideo renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado. La participación en dicha promoción conllevará la aceptación de las presentes bases y sujeción a la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice CONAPROLE.

14. CONAPROLE se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

15. El premio se retirará en el local de Conaprole con sede en la dirección de Nueva York 1648 en el horario comprendido de 10 a 16 hs.

FACEBOOK NO PATROCINA, AVALA NI ADMINISTRA DE MODO ALGUNO ESTA PROMOCIÓN, NI ESTÁ ASOCIADO A ELLA. ESTÁS PROPORCIONANDO TU INFORMACIÓN A CONAPROLE Y NO A FACEBOOK, LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONES SOLO SE UTILIZARÁ PARA PODER CUMPLIR CON LA MECÁNICA DEL CONCURSO Y VERIFICAR QUE CUMPLES CON LAS BASES DEL MISMO.